



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01064401- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Fabian Fajnwaks - PASAPORTE 18EK203965, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Extranjero de Posgrado; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Fabian Fajnwaks - PASAPORTE 18EK203965 los servicios prestados por el período 14/12/2023 al 14/12/2023 y declarar de legítimo abono la suma de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Docente del seminario "Feminismos, géneros y singularidad" de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.929.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

